Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio de las personas y las naciones

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL

Fecha: 25 de octubre de 2018

PAÍS:	Perú
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	**PNUD/IC-384/2018** Consultoría Nacional – Hojas de Ruta para pasar del Compromiso a la Acción para lograr la producción de commodities agrícolas libres de deforestación (Segunda Convocatoria)
NOMBRE DEL PROYECTO:	00105341 – UN Partnership for Action on Inclusive Green Economy
PERÍODO DE LOS SERVICIOS:	60 días de trabajo efectivo (Noviembre 2018 a Febrero 2019)
LUGAR DE DESTINO:	Lima (Home Based), con posibilidad de desplazamientos al exterior y/o provincias

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado E-tendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/

En caso que ya se encuentra registrado, deberá ingresar al siguiente link: https://etendering.partneragencies.org

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:
https://etendering.partneragencies.org
Usuario: event.guest
Contraseña: why2change

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar Internet Explorer.

Se recomienda que al crear su usuario, este se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre.apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:
- Mínimo 8 caracteres

- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar el **08 de noviembre de 2018 hasta las 23:59 horas**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, por escrito, a más tardar el día **30 de octubre de 2018**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **02 de noviembre de 2018.**

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso. En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la siguiente dirección electrónica, indicando el código del proceso **PNUD/IC-384/2018**: adquisiciones.pe@undp.org

Al servicio de las personas y las naciones

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada: según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
1.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables y/o Formato P11 Antecedentes Personales (según formato adjunto) deberán contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
1.3 Propuesta Técnica, según Anexo 5
1.4 Declaración Jurada, (Deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 6**.

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el **Anexo 2**.
Los costos de viajes al interior (viáticos y pasajes) serán asumidos directamente por el Proyecto previa coordinación con su supervisor.
Lo moneda de la propuesta será: **NUEVOS SOLES**

4. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA
ANEXO 1A- Ejemplos de compromisos para reducir la deforestación derivada de los productos básicos
ANEXO 2- CARTA OFERENTE Y DESGLOSE DE COSTOS
ANEXO 3 – MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION
ANEXO 4 - FORMULARIO DE EVALUACION
ANEXO 5 - FORMATO DE PROPUESTA TECNICA METODOLOGICA
ANEXO 6 - DECLARACIÓN JURADA

Al servicio de las personas y las naciones

ANEXO 1 – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Información General

Consultoría:	Consultoría Nacional – Hojas de Ruta para pasar del Compromiso a la Acción para lograr la producción de commodities agrícolas libres de deforestación
Plazo:	60 días de trabajo efectivo (Noviembre 2018 a Febrero 2019)
Lugar de destino:	Lima con posibilidad de desplazamientos al exterior y/o provincias
Coordinación:	Consultor Principal Regional de la iniciativa C2A para la Amazonía
Supervisor:	Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y en estrecha consulta con el Asesor Senior para las Iniciativas Estratégicas del Programa de Commodities Verdes del PNUD

2. Antecedentes generales

En su calidad de organismo de desarrollo de las Naciones Unidas, el PNUD ayuda a los países a lograr el desarrollo sostenible mediante la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible y la creación de resiliencia ante las crisis y las perturbaciones. Esta consultoría para el proyecto "Productos que no causan Deforestación: Hojas de Ruta para Pasar del Compromiso a la Acción", se está gestionando a través de la oficina del PNUD en Perú con sede en Lima.

El PNUD en Perú, como se establece en el Documento de Programa País 2017-2021, busca contribuir a la erradicación sostenida de la pobreza extrema y la reducción significativa de la desigualdad abordando los principales desafíos de desarrollo que están vinculados a las prioridades nacionales de acceso e implementación de la OCDE y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en línea con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Perú (UNDAF) y el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico del país. Esto incluye apoyo al gobierno y socios para garantizar un crecimiento y desarrollo incluyente y sostenible, promoviendo enfoques integrados para la mitigación y adaptación al cambio climático, tales como acciones para reducir emisiones por deforestación y degradación forestal, con énfasis en los derechos de las comunidades que dependen de los bosques.

El PNUD también apoya al Gobierno del Perú en la segunda fase de implementación de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) con los Gobiernos de Noruega y Alemania, firmado en 2014, sobre "Cooperación para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación y la degradación forestal (REDD+) y promoviendo el desarrollo sostenible en el Perú". Esta consultoría contribuye a la entrega del hito contenido en la Declaración para "establecer una coalición pública privada con empresas multinacionales comprometidas con políticas ambiciosas de cero deforestación".

Una nueva iniciativa mundial: C2A

"Del Compromiso a la Acción" (C2A) es una iniciativa global emblemática del PNUD. Su objetivo es ayudar a los países a acelerar la reducción de la deforestación derivada de los commodities agrícolas en las principales ecorregiones forestales del mundo. Esto se consigue ayudando a los países a establecer hojas de ruta para cumplir sus compromisos de promover commodities que no causen deforestación, mediante el diálogo entre múltiples interesados a nivel nacional. En 2018, la iniciativa C2A se está poniendo a prueba en la ecorregión amazónica, con la participación del sector público, el sector privado y partes interesadas de la sociedad civil, así como de entidades técnicas y financieras, en tres países con altos niveles de exportación de commodities agrícolas: Perú, Colombia y Ecuador.

La expansión de la producción de cultivos de commodities ha sido una de las principales causas de deforestación en muchos de los principales bosques que quedan en el mundo, lo que ha provocado una pérdida de sumideros de carbono muy valiosos y de otros servicios importantes para la sociedad, como el aire y el agua limpios, y medios de vida para los pueblos que dependen de los bosques. Algunas de las grandes ecorregiones forestales que están bajo presión son la Cuenca Amazónica, el bosque de la Cuenca del Congo, los bosques de Borneo (Kalimantan), los bosques de Guinea en África Occidental, y el Bosque del Gran Chaco en Sudamérica. Se han adquirido muchos compromisos – tanto por parte de los gobiernos como de las empresas – para reducir la deforestación causada por la producción de cultivos de commodities, pero los avances para conseguir los objetivos establecidos en estos compromisos han sido lentos e irregulares.

Uno de los obstáculos que impiden avanzar es la falta de un diálogo efectivo entre los sectores público y privado, así como la sociedad civil, y los asociados técnicos y financieros. Muchas de las empresas multinacionales compradoras de commodities como soja, carne de vacuno, aceite de palma, café y cacao, así como madera y productos madereros, se han comprometido a adquirir únicamente productos cuyo cultivo no contribuya a la deforestación; y algunos acuerdos comerciales entre países incluyen objetivos similares. Los compromisos en el sector privado incluyen la observación de las normas de certificación, políticas de inversión, regulaciones medioambientales, y/o compromisos empresariales voluntarios.

No obstante, en la práctica no existen siempre a nivel nacional sistemas que faciliten la producción responsable. Las empresas compradoras ven una necesidad cada vez mayor de colaborar más directamente con los gobiernos y los productores a este respecto, así como los actuales procesos de reforma de las políticas. Algunos ejemplos de temas para el diálogo son reconciliar y armonizar los objetivos de las políticas y leyes nacionales que afectan a la producción de commodities; identificar los bosques que se están convirtiendo para la producción de commodities; fortalecer la planificación del uso de la tierra con las partes interesadas en zonas de alto riesgo; establecer fechas límites después de las cuales no se permita la tala de bosques; elaborar registros de propiedad de la tierra y cobertura forestal o reformar los regímenes de tenencia de la tierra; realizar una labor de vigilancia por satélite y sobre el terreno con medidas coercitivas; aplicar sanciones legales/de acceso al mercado por incumplimiento; emplear sistemas de trazabilidad para los recursos de las empresas y apostar por las adquisiciones locales.

Centrar la atención en la ecorregión amazónica

La iniciativa C2A ha comenzado en la Amazonía, donde la producción de commodities agropecuarios como soja, carne de vacuno, palma, café y cacao sigue contribuyendo a la pérdida y degradación de los bosques. El PNUD ofrece un paquete de servicios de apoyo a los países participantes, ayudándoles así a pasar “del compromiso a la acción”, a través de hojas de ruta en las que se estipula cómo cumplirá el país sus compromisos, y cuyo seguimiento será facilitado mediante la participación de los sectores público y privado. Esta participación tendrá lugar dentro de un marco más amplio de institucionalidad intersectorial, al igual que el diálogo entre las distintas partes involucradas en procesos relativos al cambio del uso de la tierra y los bosques – incluyendo comunidades indígenas y locales, agricultores y asociaciones agrícolas, autoridades de los gobiernos locales, instituciones financieras nacionales y privadas, y empresas compradoras nacionales y multinacionales.

La fase 1 del proyecto “Productos que no causan Deforestación: Hojas de Ruta para pasar del Compromiso a la Acción” incluirá los siguientes pasos:

1. **Hacer balance de los compromisos existentes** por parte del Gobierno y el sector privado (nacional e internacional) para reducir la deforestación derivada de la producción de los commodities agrícolas

2. **Identificar las políticas, las acciones o la inacción** por parte de los sectores público o privado, que están permitiendo la expansión continua de las "huellas" negativas de los commodities en los bosques primarios y secundarios
3. **Identificar las iniciativas ya planificadas** y presupuestadas para cumplir los compromisos, y poner de relieve las brechas para las que se necesitan políticas, acciones y gastos adicionales
4. **Crear una "hoja de ruta"** en la que se describan las principales acciones de los sectores público y privado mediante las cuales el país trabajará para cumplir sus objetivos, a través de un diálogo entre múltiples interesados
5. **Anunciar la hoja de ruta** públicamente en un foro internacional (por ejemplo, el 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Iniciativa por una Amazonía sostenible para 2030) con representación del Gobierno, el sector privado, la sociedad civil y los asociados financieros/técnicos

Los países que quieran hacer avanzar más este proceso deberán considerar una fase 2, en la que participen todas las partes interesadas en un proceso más a largo plazo:

1. **Promover un foro adecuado de múltiples interesados,** donde las partes interesadas puedan elaborar un plan de ejecución detallado para la hoja de ruta, así como plazos e indicadores de progreso
2. **Identificar mecanismos para ejecutar, supervisar e informar** regularmente sobre los indicadores del plan de ejecución y el cumplimiento de los objetivos.

Antecedentes de los compromisos en la Amazonía y Perú

El contexto **regional** de la iniciativa C2A lo ofrece la "Iniciativa Amazónica: una Amazonía Sostenible para 2030", liderada por Perú y Colombia, la cual pretende unir al más alto nivel a los nueve países de la Amazonía para que se comprometan a alcanzar objetivos comunes para frenar la deforestación, restaurar las cuencas hidrográficas y proteger a las poblaciones indígenas. A nivel subnacional, 18 gobiernos subnacionales de Sudamérica (Brasil, Colombia, Ecuador y Perú) están participando en el Grupo de Trabajo de los Gobernadores sobre Clima y Bosques, que trabaja para elaborar enfoques jurisdiccionales a fin de proteger los bosques tropicales, reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal, y promover vías realistas para el desarrollo rural que permitan conservar los bosques.

Varias **empresas multinacionales** compradoras de commodities producidos en estos países de la Amazonía son miembros del Foro de Bienes de Consumo, y se han comprometido a lograr la deforestación neta cero para 2020 para las cadenas de suministro de aceite de palma, soja, carne de vacuno, papel y celulosa. Muchas de estas empresas también han suscrito la Declaración de Nueva York sobre los Bosques, comprometiéndose a eliminar la deforestación de la producción de commodities agrícolas como aceite de palma, soja, papel y carne de vacuno - y productos derivados de la carne de vacuno - para 2020.

El Gobierno del Perú firmó la Declaración Conjunta de Intención (DCI) con los Gobiernos de Noruega y Alemania en 2014, sobre "Cooperación para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación y la degradación forestal (REDD+) y promover el desarrollo sostenible en Perú". La DCI se encuentra ahora en su segunda fase, con el PNUD apoyando al gobierno en la implementación. La declaración contiene un hito específico relacionado con commodities para "Establecer una coalición pública privada con empresas multinacionales comprometidas con políticas ambiciosas de cero deforestación". Esto está en línea con los objetivos del Perú en el contexto de la CMNUCC y el Acuerdo de París, incluidos los de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático y las NDC. A nivel subnacional, 7 regiones amazónicas de Perú están comprometidas con la Declaración de Río Branco para reducir la deforestación en un 80% para 2020, un compromiso asumido por 38 gobiernos regionales que

participan en el Grupo de Trabajo de los Gobernadores sobre Clima y Bosques: Piura, Amazonas, Loreto, San Martín, Huánuco, Ucayali y Madre de Dios.

Al llevar adelante este trabajo, el PNUD en Perú cooperará con sus socios para el desarrollo, incluidos, entre otros, la FAO y ONU Ambiente (socios en la implementación del Programa Nacional ONU-REDD), el gobierno de Noruega, la cooperaciones de Suiza, Alemania y EEUU, así como una gama de socios del sector privado y de la sociedad civil. En el Anexo 1A figuran ejemplos de compromisos mundiales para reducir la deforestación derivada de los commodities.

3. Tareas y Responsabilidades

El Consultor Principal Regional de la iniciativa C2A para la Amazonía se encargará de brindar orientación y seguimiento cotidiano a la consultoría a nivel del Perú, la misma que será supervisada por la Oficina País del PNUD, en coordinación estrecha con el Asesor Senior para las Iniciativas Estratégicas en el Programa de Commodities Verdes del PNUD y el Ministerio de Agricultura y Riego del Perú.

La consultoría será acompañada por un grupo de referencia facilitado por el PNUD en Perú, constituido por representantes del PNUD, del Gobierno de Perú y de representantes del sector privado, la sociedad civil y la cooperación internacional. Los miembros del grupo de referencia tendrán la oportunidad de revisar los entregables y formular observaciones al respecto. El PNUD en Perú será responsable de la aprobación final de los entregables y de los pagos al consultor/a.

El Consultor/a Nacional en Perú llevará a cabo las siguientes tareas en el periodo comprendido entre octubre de 2018 y febrero de 2019. Todos los productos estarán disponibles en inglés y en español. Sin embargo, no es responsabilidad del consultor presentar los productos en idioma inglés.

Fase de trabajo de la iniciativa C2A	Tareas del Consultor	Productos	Días estimados
1. **Hacer balance de los compromisos existentes** por parte del Gobierno y el sector privado (nacional e internacional) para reducir la deforestación derivada de la producción de commodities en el país	a) Realizar un meta-análisis de estrategias oficiales y de estudios comisionados por la cooperación internacional y-o sociedad civil, sobre la ganadería de vacunos y los commodities agrícolas que más contribuyen a la deforestación de manera directa o indirecta. b) Hacer un mapeo y análisis de entidades públicas que tienen competencias sobre la gestión de cadenas de valor de carne de vacuno y los commodities agrícolas relacionados con la deforestación; y de los actores	***Etapa 1:*** • **Análisis de actores** públicos y privados relacionados con las cadenas de valor de carne de vacuno y los commodities agrícolas más relacionados con la deforestación • **Una propuesta de relaciones de instituciones/ personas a ser entrevistadas** • **Lista de compromisos:** borrador y versión final de una lista de aprox. cinco páginas con	8

Fase de trabajo de la iniciativa C2A	Tareas del Consultor	Productos	Días estimados
	privados involucrados en las cadenas de valor (ej. producción, transformación, comercialización, finanzas) c) Mantener entrevistas con los principales funcionarios gubernamentales, representantes del sector privado y de la sociedad civil, el PNUD y aliados técnicos y financieros d) Realizar un análisis de todos los documentos de políticas pertinentes (políticas forestales, agrícolas, comerciales, ambientales, etc.) y todos los compromisos públicos o privados sobre la actividad ganadera y los commodities libres de deforestación, así como formular observaciones al respecto.	párrafos resumidos, información de contacto e hipervínculos a la documentación relevante a Perú	
2. **Identificar las políticas, las acciones o la inacción** por parte de los sectores público y privado, que están permitiendo la expansión continua de las "huellas" negativas de los commodities en los bosques primarios y secundarios		***Etapa 2:*** • **Análisis del marco de políticas** para la actividad ganadera y los commodities libres de deforestación: borrador y versión final de un documento de aprox. 10 páginas en el que se pongan de relieve las políticas nacionales y los factores legislativos e institucionales que promueven o socavan la producción de commodities libres de deforestación	5
3. **Identificar las iniciativas ya planificadas** y presupuestadas, para cumplir los compromisos, y poner de relieve las brechas en las que se necesitan políticas, acciones y gastos adicionales	a) Identificar y recabar información sobre todas las acciones e iniciativas pertinentes ya planificadas y presupuestadas, así como las posibles brechas o vacíos, utilizando la información obtenida en las entrevistas y en la investigación documental. b) Trabajar con la oficina del PNUD en el país para identificar a todas las partes interesadas e invitarlas a los Talleres de Diálogo 1 y 2 c) Llevar a cabo una labor de divulgación dirigida a los representantes del sector privado nacional, asegurando	***Etapa 3:*** • **Resumen de las iniciativas:** borrador y versión final de una hoja Excel que muestre las principales iniciativas por parte del sector público, el sector privado y la sociedad civil, y que incluya título, actores principales, plazo, presupuesto, objetivos, avances e información de contacto • **Lista de invitados** a los Talleres de Diálogo: borrador y versión final de listas con información de contacto completa,	18

Fase de trabajo de la iniciativa C2A	Tareas del Consultor	Productos	Días estimados
	su participación, y ayudar al consultor regional principal a identificar a compradores internacionales d) Trabajar con el consultor regional principal para la Amazonía para identificar a los representantes pertinentes del sector privado internacional e invitarlos a los Talleres de Diálogo e) Trabajar con la oficina PNUD y socios del gobierno peruano para planificar, organizar y facilitar el Taller de Diálogo 1 entre múltiples interesados para asesorar sobre las acciones panificadas y las brechas detectadas f) Elaborar una propuesta de hoja de ruta, poniendo de relieve las acciones e iniciativas ya planificadas, así como las posibles brechas g) Trabajar con la oficina PNUD y socios del gobierno peruano para planificar y organizar el Taller de Diálogo 2 para presentar la propuesta de hoja de ruta y alcanzar un acuerdo sobre las brechas y las prioridades	incluyendo a representantes nacionales e internacionales del sector privado • **Agenda y documentación de referencia** para el Taller de Diálogo 1, reflejando la labor de divulgación del sector privado nacional (y enlace con el consultor principal regional sobre el sector privado internacional) • **Presentación en PowerPoint de los compromisos, el marco de políticas y las iniciativas principales:** borrador y versión final de una presentación PPT el Taller de Diálogo 1, poniendo de relieve y analizando las iniciativas y acciones principales e identificando las posibles brechas	
4. **Crear una "hoja de ruta"** en la que se describan las principales acciones de los sectores público y privado mediante las cuales el país trabajará para cumplir sus objetivos, a través de un diálogo entre múltiples interesados		***Etapa 4:*** • **Agenda y documentación de referencia** para el Taller de Diálogo 2 • **Presentación en PowerPoint de la hoja de ruta:** borrador y versión final de una presentación PPT para el Taller de Diálogo 2 en la que se resuman los resultados • **Documento de hoja de ruta:** borrador y versión	17

Fase de trabajo de la iniciativa C2A	Tareas del Consultor	Productos	Días estimados
		final de la hoja de ruta, de aprox. 20 páginas, basada en una plantilla facilitada por el consultor regional principal, en la que se unifiquen las conclusiones de los talleres sobre las iniciativas y acciones ya planificadas y las brechas y prioridades acordadas para acciones futuras • **Conformación de la Coalición Público – Privada:** borrador del acta que dé cuenta de la conformación previsto para el 2018.	
5. **Anunciar la hoja de ruta** públicamente en un foro internacional, con representación del Gobierno, el sector privado, la sociedad civil y los asociados financieros/técnicos	a) Trabajar con la oficina PNUD, los socios del gobierno peruano y el consultor regional principal para planificar, organizar y facilitar un acto paralelo, por ejemplo con ocasión del período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Iniciativa por una Amazonía sostenible para 2030 b) Asesorar – en coordinación con el PNUD – al gobierno peruano en la elaboración de un discurso para anunciar la hoja de ruta a una audiencia mundial	***Etapa 5:*** • **Presentación de las lecciones aprendidas** en el taller de intercambio de conocimientos sobre la iniciativa C2A para la Amazonía • **Discurso para el anuncio de la hoja de ruta:** borrador y versión final de un discurso de aprox. 700 palabras • **Folleto para el acto paralelo:** borrador y versión final del texto para el folleto en el que se anunciará el acto paralelo planificado	12
6. **Conclusión** y consideración de las posibilidades de pasar a la Fase 2- involucrando a todas las partes interesadas en un	a) Participar en un taller sobre la iniciativa C2A para la Amazonía a fin de compartir las lecciones aprendidas de Perú con Ecuador y Colombia	• **Referencia final y entrevistas:** lista completa de las referencias consultadas y las entrevistas realizadas durante la consultoría	

Fase de trabajo de la iniciativa C2A	Tareas del Consultor	Productos	Días estimados
proceso más a largo plazo, idealmente mediante una plataforma o coalición existente.	b) Formular recomendaciones sobre el camino a seguir, incluyendo un foro apropiado, donde las partes puedan elaborar un plan de ejecución detallado, con plazos e indicadores para el cumplimiento del entregable de la Declaración Conjunta de Intención: "Establecer una coalición público-privada con empresas multinacionales comprometidas con políticas ambiciosas de cero deforestación	(con nombre, cargo, tema, fecha e información de contacto) • **Recomendaciones para la Fase 2:** borrador y versión final de un documento de aprox. 2 páginas en el que se recomienda el camino a seguir, sobre la base de la participación de las posibles partes interesadas, la voluntad política y los recursos disponibles	

4. Productos

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

Resultados	Porcentaje de pago	Fecha aproximada de entrega
Etapa 1: • **Análisis de actores** públicos y privados relacionados con las cadenas de valor de los commodities agrícolas más relacionados con la deforestación • **Elaborar una lista de entrevistados** para el proyecto • **Lista de compromisos:** borrador y versión final de una lista de aprox. cinco páginas con párrafos resumidos, información de contacto e hipervínculos a la documentación	10%	Aprox. 14 dias de la fecha de inicio del contrato
Etapa 2: • **Análisis del marco de políticas** para los commodities libres de deforestación: borrador y versión final de un documento de aprox. 10 páginas en el que se pongan de relieve las políticas nacionales y los factores legislativos e institucionales que promueven o socavan la producción de commodities libres de deforestación	15%	Aprox. 22 dias de la fecha de inicio del contrato
Etapa 3: • **Resumen de las iniciativas:** borrador y versión final de una hoja Excel que muestre las principales iniciativas por parte del sector público, el sector	30%	Aprox. 54 dias de la fecha de inicio del contrato

Resultados	Porcentaje de pago	Fecha aproximada de entrega
privado y la sociedad civil, y que incluya título, actores principales, plazo, presupuesto, objetivos, avances e información de contacto • **Lista de invitados** a los Talleres de Diálogo: borrador y versión final de listas con información de contacto completa, incluyendo a representantes nacionales e internacionales del sector privado • **Agenda y documentación de referencia** para el Taller de Diálogo 1, reflejando la labor de divulgación del sector privado nacional (y enlace con el consultor principal regional sobre el sector privado internacional) • **Presentación en PowerPoint de los compromisos, el marco de políticas y las iniciativas principales:** borrador y versión final de una presentación PPT el Taller de Diálogo 1, poniendo de relieve y analizando las iniciativas y acciones principales e identificando las posibles brechas		
Etapa 4: • **Agenda y documentación de referencia** para el Taller de Diálogo 2 • **Presentación en PowerPoint de la hoja de ruta:** borrador y versión final de una presentación PPT para el Taller de Diálogo 2 en la que se resuman los resultados • **Documento de hoja de ruta:** borrador y versión final de la hoja de ruta, de aprox. 20 páginas, basada en una plantilla facilitada por el consultor regional principal, en la que se unifiquen las conclusiones de los talleres sobre las iniciativas y acciones ya planificadas y las brechas y prioridades acordadas para acciones futuras • **Conformación de la Coalición Público – Privada:** borrador del acta que dé cuenta de la conformación previsto para el 2018.	30%	Aprox. 84 dias de la fecha de inicio del contrato
Etapa 5: • **Presentación de las lecciones aprendidas** en el taller de intercambio de conocimientos sobre la iniciativa C2A para la Amazonía • **Discurso para el anuncio de la hoja de ruta:** borrador y versión final de un discurso de aprox. 700 palabras • **Folleto para el acto paralelo:** borrador y versión final del texto para el folleto en el que se anunciará el acto paralelo planificado • **Referencia final y entrevistas:** lista completa de las referencias consultadas y las entrevistas realizadas durante la consultoría (con nombre, cargo, tema, fecha e información de contacto) • **Recomendaciones para la Fase 2:** borrador y versión final de un documento de aprox. 2 páginas en el que se recomienda el camino a seguir, sobre la base de	15%	Aprox. 105 dias de la fecha de inicio del contrato

Resultados	Porcentaje de pago	Fecha aproximada de entrega
la participación de las posibles partes interesadas, la voluntad política y los recursos disponibles		

El Consultor Principal Regional de la iniciativa C2A para la Amazonía dará seguimiento cotidiano a la Consultoría Nacional para Perú, bajo la supervisión del Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático del PNUD en Perú, y en estrecha consulta con el Asesor Senior para las Iniciativas Estratégicas del Programa de Commodities Verdes del PNUD.

La orientación de la labor del consultor correrá a cargo de un grupo de referencia auspiciado por el PNUD en Perú, constituido por representantes del PNUD, del Gobierno de Perú y de los principales asociados. El consultor enviará mensualmente breves informes por correo electrónico a los miembros del grupo de referencia, quienes tendrán la oportunidad de revisar los avances de los documentos y formular observaciones al respecto.

El PNUD en Perú será responsable de la aprobación final de los resultados y de los pagos al consultor.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de **10 días calendario.** Del mismo modo, el PNUD revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo **de 10 días calendario.**

5. Forma de Pago

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la conformidad del producto presentado, previa recepción del recibo por honorarios electrónico, de acuerdo al calendario y porcentajes establecidos en el numeral 4 del presente documento.

6. Perfil característico de la(s) persona(s) a contratar - calificaciones y experiencia

Formación Académica:

- Mínimo estudios concluidos de Maestría en ambiente, agricultura, desarrollo internacional, gestión, gestión empresarial, ciencias sociales, u otros ámbitos relacionados.

Experiencia Profesional:

- Experiencia profesional general de al menos diez (10) años en sector público o privado.
- Experiencia especifica de al menos cinco (05) años vinculado al sector ambiental y/o agrícola **en Perú**, de preferencia con experiencia de trabajo en proyectos o programas de múltiples interesados.
- Se valorará la experiencia de participación directa en proyectos del sector público y/o privado que hayan contribuido a la producción de productos básicos que no causen deforestación.
- Se valorará experiencia de trabajo en una organización internacional

Otras consideraciones:

- Se requieren un nivel intermedio de Ingles.

Propuesta Económica

La oferta económica deberá especificar el monto total a suma alzada. Los pagos se basan en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia. Con el fin de ayudar a la unidad solicitante en la comparación de las propuestas financieras, la propuesta financiera incluirá un desglose de esta cantidad a suma alzada (incluyendo impuestos, seguros de vida, medico, etc.).

Viajes:

El consultor trabajará desde casa y realizará viajes en misión para asistir a los talleres de intercambio regionales. El consultor tendrá acceso a toda la información relevante necesaria para llevar a cabo sus tareas en el marco de esta asignación. El consultor será responsable de tener todo lo necesario en su puesto de trabajo (ej. Internet, ordenador, teléfono, escáner, impresora, etc.) y debe tener acceso a una conexión a Internet fiable.

El transporte aéreo para asistir a los talleres de aprendizaje regionales será gestionado y abonado por el Centro Regional PNUD de Panamá, así como cualquier viaje internacional para consultas, con las siguientes condiciones:

- Cualquier misión necesaria deberá ser aprobada por el supervisor con antelación y por escrito;
- Los cursos básicos y avanzados de nivel II sobre seguridad en el terreno deberán ser completados con éxito por el consultor (contratista individual) antes del inicio del viaje;
- Los contratistas individuales son responsables de ponerse las vacunas/inoculaciones necesarias cuando viajen a ciertos países, tal y como estipule el Director Médico de las Naciones Unidas UN Medical Director;
- Los contratistas individuales deben cumplir con las directrices de seguridad de las Naciones Unidas que se estipulan en https://dss.un.org/dssweb/;
- Los contratistas individuales son responsables de obtener cualquier visado y autorización de seguridad necesarias en relación con el viaje, con el apoyo necesario del PNUD

Cualquier gasto relacionado con los viajes será abonado por separado a cargo del fondo para los viajes del proyecto y será reembolsado según las normas y reglamentos del PNUD, previa presentación del formulario F-10 y los documentos justificativos. **Los costos de las tarifas aéreas, los pequeños gastos de salida y llegada y la manutención no deberán incluirse en la propuesta financiera.**

En general, el PNUD no debe aceptar abonar gastos de viaje que superen el valor de un billete en clase turista. Si un contratista individual quiere viajar en una clase superior, deberá asumir los gastos.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años de edad cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

ANEXO 1A - Ejemplos de compromisos para reducir la deforestación derivada de los productos básicos

- **Compromisos de los gobiernos nacionales** impulsados por los objetivos de los países en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, p. ej. sobre la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD+), o compromisos sobre los bosques en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional. Otros acuerdos multilaterales sobre los bosques son la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

- El **Objetivo 15 de Desarrollo Sostenible de la ONU** es "Para 2020, promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de diversidad biológica"

- La **Declaración de Nueva York sobre los Bosques**, suscrita por 190 gobiernos, empresas, poblaciones indígenas y ONG, incluye como Objetivo 2: "Respaldar y ayudar a cumplir el objetivo del sector privado de eliminar la deforestación de la producción de productos básicos agrícolas como aceite de palma, soja, papel y carne de vacuno, no más tarde de 2020".

- El **Foro de Bienes de Consumo**, con 400 empresas asociadas, se ha comprometido a lograr la deforestación neta cero para 2020 en las cadenas de suministro de aceite de palma, soja, carne de vacuno, papel y celulosa

- La **Declaración de Rio Branco** fue suscrita por 38 gobiernos subnacionales que participaron en el Grupo de Trabajo de los Gobernadores sobre Clima y Bosques para reducir la deforestación en un 80% para 2020.

- **Declaraciones conjuntas de intenciones** entre países, como la Declaración Conjunta sobre la Iniciativa para los Bosques de África Central de múltiples interesados, la Declaración de Intenciones Conjunta de Peru sobre la cooperación en materia de REDD+ y desarrollo sostenible con Noruega y Alemania, y la Declaración de Intenciones Conjunta de Peru de Cooperación en materia de REDD+ y desarrollo sostenible con Noruega, el Reino Unido y Alemania.

ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Lima, Perú

Estimados Señores:

Por la presente declaro que:

a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia **PNUD/IC-384/2018** - Consultoría Nacional – Hojas de Ruta para pasar del Compromiso a la Acción para lograr la producción de commodities agrícolas libres de deforestación.

b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;

c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.

d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.

e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):

□ Una suma global fija de (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 30 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;

i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];

j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:

□ Firmar un Contrato Individual con PNUD;

k) Confirmo que (marcar todas las que apliquen):
□ Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;

□ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

□ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:
□ Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?
Si □ No □ Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?
Si □ No □

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?
Si □ No □ Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?
Si □ No □ Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

_____

Firma y aclaración de firma

NOTA: el PNUD podrá solicitar la presentación de los documentos que respalden las declaraciones que hizo anteriormente. No envíe ninguna prueba documental hasta que se le solicite y, en cualquier caso, no envíe los textos originales de referencias o testimonios a menos que se hayan obtenido para el uso exclusivo del PNUD.

Adjuntos a la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información de Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario

ANEXO 2 – CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS[1]
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. DESGLOSE DE COSTOS, que respaldan el precio final por todo incluido

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cantidad	Total por la duración del contrato
Costos Personales			
Honorarios Profesionales			
Seguro de vida			
Seguro médico			
Comunicaciones			
Transporte local			
Otros (favor especificar)			
…			
Viajes al lugar de destino[2]			
Ticket aéreo (ida y vuelta)			
Viático			
Seguro de viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			
..			

B. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):

Entregables / Productos	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto
Producto 1	10%	
Producto 2	15%	
Producto 3	30%	
Producto 4	30%	
Producto 5	15%	
TOTAL de la oferta por todo concepto	**100%**	

Nombre completo y Firma: **[Insertar fecha]**

Correo electrónico:
Teléfono:

[1] Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)
[2] Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.

ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL **No_____**

El presente contrato celebrado el día _____ de _____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. **Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. **Duración**

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Conrtato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y que se adjuntan al presente *como Anexo II.*

3. **Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]_____de conformidad con la tabla descrita a continuación [3]. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

[3] Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

_____

_____

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

_____

_____

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:	CONTRATISTA INDIVIDUAL:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	
Nombre; _____	Nombre; _____
Firma; _____	Firma; _____

Al servicio de las personas y las naciones

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser

considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual

ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del

Al servicio de las personas y las naciones

Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

ANEXO 4 - FORMULARIO DE EVALUACION

Se utilizará el método de puntuación combinada, donde las tendrán una ponderación de 70%, combinándose con la oferta financiera, que tiene una ponderación del 30%.

En el evento que el nombre del/la consultor/a se encuentre incluido en las listas de proveedores suspendidos o removidos del PNUD, la propuesta será rechazada.

EVALUACIÓN TÉCNICA (máximo 100 puntos): Sólo los oferentes que alcancen el mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica se considerarán habilitados técnicamente y pasarán a la evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (máximo 100 puntos): En una segunda etapa se evaluará las ofertas financieras de los consultores técnicamente habilitados utilizando la fórmula indicada a continuación.

El máximo número de puntos **(100)** se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y\ (\mu/z)$$

Donde:
p = puntos de la propuesta económica evaluada
y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera
μ = Monto de la oferta más baja
z = Monto de la oferta evaluada

El Comité evaluador recomendará la adjudicación de la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN TECNICA	**100 puntos**
Evaluación Documentaria Verificación de la documentación general	**Cumple/No Cumple**
Formación Académica	**10 puntos**
Mínimo estudios concluidos de Maestría en ambiente, agricultura, desarrollo internacional, gestión, gestión empresarial, ciencias sociales, u otros ámbitos relacionados.	Estudios Concluidos de Maestría – 4 puntos Título de Maestría – 7 puntos Doctorado - 10 puntos
Experiencia Profesional	**50 puntos**
Experiencia profesional general de al menos diez (10) años en sector público o privado.	Menos de 10 años – No cumple De 10 a 15 años – 17 puntos Más de 15 años – 20 puntos
Experiencia especifica de al menos cinco (05) años vinculado al sector ambiental y/o agrícola en Perú, de preferencia con experiencia de trabajo en proyectos o programas de múltiples interesados.	Menos de 5 años – No cumple De 5 a 7 años – 17 puntos Más de 7 años – 20 puntos 2 puntos adicionales si alguna experiencia es en proyectos/programas de múltiples interesados

Se valorará la experiencia de participación directa en proyectos del sector público y/o privado que hayan contribuido a la producción de productos básicos que no causen deforestación.	4 puntos
Se valorará experiencia de trabajo en una organización internacional	4 puntos
Idiomas	**Cumple/No Cumple**
Nivel Intermedio de inglés	Cumple/No Cumple
PROPUESTA TECNICA	**20 puntos**
ENTREVISTA	**20 puntos**
EVALUACION ECONOMICA	**100 puntos**

Una vez concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

PROPUESTA TECNICA/METODOLOGICA

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Presente.-

Ref.: PNUD/IC-384/2018 Consultoría Nacional – Hojas de Ruta para pasar del Compromiso a la Acción para lograr la producción de commodities agrícolas libres de deforestación

1. **Capacidades para desarrollar la consultoría**
2. **Marco conceptual** (máximo una hoja)
3. **Matriz de trabajo para los productos/hitos a entregar**
4. **Descripción de la metodología**
5. **Cronograma de actividades**

ANEXO 6 - DECLARACIÓN JURADA

1. Perfil Académico (*)

Grado	Detalle	Año
Mínimo estudios concluidos de Maestría en ambiente, agricultura, desarrollo internacional, gestión, gestión empresarial, ciencias sociales, u otros ámbitos relacionados.		

(*) Se acreditará con constancias y/o certificados u otro documento que permita establecer fehacientemente el cumplimiento del requisito.

2. Experiencia Profesional (**)

Experiencias	Detalle
Experiencia profesional general de al menos diez (10) años en sector público o privado.	
Experiencia especifica de al menos cinco (05) años vinculado al sector ambiental y/o agrícola en Perú, de preferencia con experiencia de trabajo en proyectos o programas de múltiples interesados.	*(Deberá consignar un resumen de las actividades realizadas y la cantidad de años de experiencia)*
Se valorará la experiencia de participación directa en proyectos del sector público y/o privado que hayan contribuido a la producción de productos básicos que no causen deforestación.	*(Deberá consignar un resumen de las actividades realizadas y la cantidad de años de experiencia)*
Se valorará experiencia de trabajo en una organización internacional.	*(Deberá consignar un resumen de las actividades realizadas y la cantidad de años de experiencia)*

(**) Se acreditará con constancias y/o certificados u otro documento que permita establecer fehacientemente el cumplimiento del requisito.

3. Idiomas (***)

Idiomas	Detalle
Nivel intermedio de inglés	*(Deberá consignar institución y año de certificado de nivel de inglés intermedio)*

(***) Se acreditará con constancias y/o certificados u otro documento que permita establecer fehacientemente el cumplimiento del requisito.

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS 02 ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.
Firma Nombre Completo
Fecha